

TARTAGAL, 30 de marzo de 2.021.-

RESOLUCION Nº 081-SRT-2.021.

EXPEDIENTE Nº 20.019/2.021.

VISTO:

La nota presentada por el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la colocación de puerta y ventana en el Box de Informática, para mayor seguridad de los servidores allí instalados.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "VIDIRERIA DEL NORTE", "CAVINOR" y "OSCAR QUIROGA", de la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, a fs. 18, emite Acta mediante la cual sugiere adjudicar a la firma "CAVINOR", por ser la oferta conveniente, responder a las características de lo solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 65.349,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con la seguridad requerida en el box, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2021 – Trámite por Monto Reducido, a la firma "CAVINOR" de Daniel Fernando Quiroga Gutierrez, CUIT. Nº 20-32934323-6, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Maipu Nº 50 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 65.349,00), por la colocación de puerta y ventana en el Box de Informática de la sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 65.349,00), a la partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.021.


ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "CAVINOR", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a